

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210521115916_2019_12067.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía.pdf	2853555_20210521_115909.pdf	2	3 - 4
4	informe intervención.pdf	2853559_20210521_115911.pdf	2	5 - 6
5	Decreto transferencia 29-2019.pdf	2853562_20210521_115913.pdf	2	7 - 8
6	CONT. EXP. TC 29.2019.pdf	2854327_20210521_115914.pdf	2	9 - 10

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/12067

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 11:59:09)

ASUNTO: Transferencia de credito 29-2019, aportación municipal a la subvención del Arte de la Palabra

Resguardo del documento: propuesta alcaldía.pdf

SHA256: F138CF7292EE82821591EB41B8B85F4E80A4840A584CD588132F88EF093CAD7E

CSV: 59A11F189564A7E25AF5 Fecha de inserción : 13-11-2019 11:36:28

Resguardo del documento: informe intervención.pdf

SHA256: 4D9CE2F18F86B4211B5BA6E6E6D349A4B3D430FB1C0D1B9907B2241FE11C1946

CSV: 0FED90A13D92F963E87D Fecha de inserción : 13-11-2019 11:36:50

Resguardo del documento: Decreto transferencia 29-2019.pdf

SHA256: F7A10A7EFAC42754E6FFA2AE6DCE2774FF76C2DB54F0EEE637684D5A9DA03A29

CSV: 7F482DF4B650EE7E2377 Fecha de inserción : 13-11-2019 11:37:02

Resguardo del documento: CONT. EXP. TC 29.2019.pdf

SHA256: 7B7005C5A6BF3283F25B86BFD5B62E4D5453B1CE17A3F4CBE90B2007534271A1

CSV: 666C4258831E03C3D407 Fecha de inserción : 13-11-2019 11:37:17



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

VIGÉSIMO NOVENO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2019.

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2019, esta Alcaldía propone la tramitación del vigésimo noveno Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2019. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 2.477,60 €.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente al pago de diversas facturas que no cuentan con consignación presupuestaria.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3210-221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	2.477,60
	<i>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</i>	2.477,60

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Código seguro de verificación (CSV):

59A1 1F18 9564 A7E2 5AF5



59A11F189564A7E25AF5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 13/11/2019

Aplicación	Concepto	Euros
3300-226.33	PROYECTO ARTE DE LA PALABRA	2.477,60
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	2.477,60

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldía, al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

59A1 1F18 9564 A7E2 5AF5



59A11F189564A7E25AF5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 13/11/2019



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del vigésimo noveno expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2019, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 13 de noviembre de 2019, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 2.477,60 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.-Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3210-221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	2.477,60
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	2.477,60

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
3300-226.33	PROYECTO ARTE DE LA PALABRA	2.477,60
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	2.477,60

Código seguro de verificación (CSV):

0FED 90A1 3D92 F963 E87D



0FED90A13D92F963E87D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 13/11/2019

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias) , al tratarse de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos.

Es cuanto tengo el deber de informar.

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

0FED 90A1 3D92 F963 E87D



0FED90A13D92F963E87D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 13/11/2019



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 29-2019 por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a las mismas áreas de gastos del presupuesto de la Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2019

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del vigésimo noveno expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2019, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 13 de noviembre de 2019, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.– El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 2.477,60 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.–Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3210-221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	2.477,60
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	2.477,60

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Código seguro de verificación (CSV):

7F48 2DF4 B650 EE7E 2377



7F482DF4B650EE7E2377

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 13/11/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 13/11/2019

Aplicación	Concepto	Euros
3300-226.33	PROYECTO ARTE DE LA PALABRA	2.477,60
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	2.477,60

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias) , al tratarse de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos.

- Considerando que la competencia para aprobar el expediente de transferencia de créditos 29-2019, corresponde a la Sra Alcaldesa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 29-2019 por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma áreas de gasto del presupuesto de la Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2019 , con el siguiente resumen:

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3210-221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	2.477,60
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	2.477,60

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
3300-226.33	PROYECTO ARTE DE LA PALABRA	2.477,60
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	2.477,60

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

7F48 2DF4 B650 EE7E 2377



7F482DF4B650EE7E2377

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 13/11/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 13/11/2019

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	TC	Signo 0	Número de Operación 22019013166
PRESUPUESTO CORRIENTE		Transferencias de Crédito Positivas		Número de Registro 2019024631
				Número de Expediente 1 - TC 29/2019
				Número de Referencia 2019013876
				Número de Aplicaciones 1
				Departamento

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	3300	22633	PROYECTO EL ARTE DE LA PALABRA
Total de la operación en letra (euros)			Importe Aplicación (A) 2.477,60 Euros
dos mil cuatrocientos setenta y siete euros y sesenta céntimos			IMPORTE TOTAL (A) 2.477,60 Euros


NISO0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A) 2.477,60 Euros
--	---

Texto

TRANSFERENCIA DE CREDITO 29- 2019 gex 12067

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 19015 Fecha 13-11-2019	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):  666C4258831E03C3D407

666C 4258 831E 03C3 D407

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 13/11/2019

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 041	TC/	Signo 1	Número de Operación 22019013168
PRESUPUESTO CORRIENTE				Número de Registro 2019024632
				Número de Expediente 1 - TC 29/2019
				Número de Referencia 2019013869
				Número de Aplicaciones 1
				Departamento
				Núm. Oper. Anulada 22019013018


Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	3210	22100	ENERGIA ELECTRICA
Total de la operación en letra (euros)			Importe Aplicación (A) 2.477,60 Euros
dos mil cuatrocientos setenta y siete euros y sesenta céntimos			IMPORTE TOTAL (A) 2.477,60 Euros

NISO0010

IMPORTE LÍQUIDO (A)		2.477,60 Euros
----------------------------	--	-----------------------

Texto
Para poder aportar a la subvención del arte de la palabra

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 19016 Fecha 13-11-2019	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):  666C4258831E03C3D407

666C 4258 831E 03C3 D407

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 13/11/2019

plis_firma_conta_dipfu_01